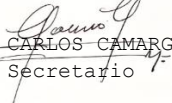


INFORME SECRETARIAL. Tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021), Pedraza, Magdalena. Al despacho del señor Juez, informándole que hay una solicitud de títulos judiciales pendiente por resolver y otra presentada por el extremo pasivo. ORDENE.-


CARLOS CAMARGO MELGAREJO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
PEDRAZA - MAGDALENA

Diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

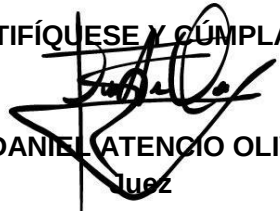
Proceso: Ejecutivo
Radicado: 47541-40-89-001-2018-00068-00
Demandante: Vicky Ramos Villa
Demandado: Eddy Arrieta Pérez

Visto el informe secretarial, en el presente asunto se han presentado dos memoriales, a saber: el primero, presentado por el demandado, quien solicita la terminación de esta causa por pago total de la obligación, apoyándose en los descuentos que le han realizado hasta el momento; el segundo, es una solicitud de todos los títulos judiciales, a fecha 2 de junio de 2021, elevada por el extremo activo.

Pues bien, en este caso, resulta menester principiarse por la segunda de las solicitudes para determinar la viabilidad o no de la primera. Así pues, revisada la plataforma de títulos judiciales del Banagrario, se observa que se encuentra destinados a este trámite, los títulos judiciales Nos. 442030000007859, 442030000007900, 442030000007933, 442030000007976, 442030000005024, 442030000008049, 442030000008088, 442030000008125, 442030000008166 y 442030000008196, todos los cuales suman el valor de \$2.344.991,00.

Cabe destacar que con anterioridad, la demandante ha cobrado un cúmulo de títulos judiciales que suman \$1.751.838,19, que sumados con los que hoy se pretenden, \$2.344.991, daría una suma total de \$4.096.829,19, suma que aún sigue estando por debajo de la última liquidación de crédito aprobada, en fecha 22 de noviembre de 2019, lo cual arroja como resultado la viabilidad de la entrega de los títulos solicitados, al apoderado de la demandante¹, y la denegatoria de la solicitud de terminación por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

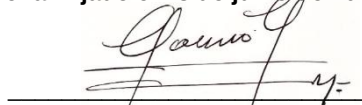

JOSÉ DANIEL ATENCIO OLIVARES

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE PEDRAZA

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior:

Pedraza, Magdalena. Fijado el 18 de junio de 2021, a las 8:00 a.m.


Secretario

¹ Atendiendo las facultades otorgadas en el poder visible a folio 5 cuad. ppal.

Firmado Por:

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE PEDRAZA-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e59a9f96030e18a0ce0461e3ad36eed76b66af36f3537a269406bcfe1264be9e**

Documento generado en 17/06/2021 10:15:24 PM